ANO 1638. SELLO QUARTO. 10. Ms.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Dep.º de çiertos Regidores de Alcau.ª de Manzanares 60—
mill maravedis ________________
los quales cobrareis de los susodhos y de sus
bienes y fiadores y de los alcaydes de las carceles si luego
no os lo dieren y de qualquiera dellos porque lo tenemos
por ... en un delito estan mancomunados como
complices dandoles lasto a los que pagaren por otros
o como fiadores o administradores con mas buestro sala
rio a razon de quinientos m.s cada dia y del aguarda
a razon de docientos m.s procediendo por apremio
y execucion de bienes trayendo y rremitiendo a la
carcel pp.ca desta villa a los que no os dieren y pagaren
luego los dhos m.s y rremitiendo asimismo a los
que alegaren qualquier rrescicion ante mi porque yo
no os vays de cobrarles si lo proceder a este apremio que
todo lo susodho y lo a ello anejo y dependiente os doy
poder y comision en forma segun y la tengo de su mg.d
y en su nombre rrequiero a quales quier sus jueces
y mando a quales quier personas de qualquier
calidad que sean os den el favor y ayuda que
bieredes menester so las penas que de parte de su rreal
magd. les pusieredes las quales les he por puestas
y por condenados en ellas lo contrario haziendo y mando a
quales quier persona o escrivan vayan con vos los autos
que les ordenaredes so las penas que les pusieredes
dada en la villa de caravaca a veinte y un dias del
mes de mayo de mill y seiscientos treinta y ocho años = Por
Don Juan perez de gran.da porras ... alcalde mayor
en el pleyto y causa criminal que por comision de su
magestad ante mi a pendido y pende en Azuaga
de la ... de las ... Ante mi Lope de Segura ...